

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4770

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º **APRUEBASE** el Contrato de Colaboración y complementación Institucional celebrado el 31 de marzo del año 2.000, entre el **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** y la **SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FRANCISCO**, cuyo texto se incorpora como Anexo , y forma parte integrante de la presente Ordenanza.-
- Art. 2º Impútase el pago previsto en la cláusula Segunda del Convenio al Anexo I – Inciso 3 – Partida principal V – Item 2- Subitem 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS, del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los once días del mes de abril del año dos mil.-